

Reg. N° 392/07.12.16

IL

OF. CIR. N° **28**

ANT.: Oficio Circular N° 16, sobre Instrucciones para la aplicación ley N° 20.948 para el proceso de postulación año 2016.

MAT.: Informa publicación en Diario Oficial del extracto de las resoluciones Nos. 767 y 768, de 2016.

SANTIAGO, - 7 DIC. 2016

**DE: SUBDIRECTOR DE RACIONALIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

A: SRES. JEFES DE SERVICIO

Como es de su conocimiento, con fecha de 7 de diciembre de 2016, fueron publicados en el Diario Oficial los extractos de las resoluciones Nos. 767 y 768, ambas de 2016, de esta Dirección de Presupuestos, sobre el proceso de postulación año 2016, del artículo primero transitorio de la ley N° 20.948, que otorga una Bonificación Adicional y otros Beneficios de Incentivos al Retiro para los Funcionarios y Funcionarias de los Servicios Públicos que se indican y modifica el Título II de la Ley N° 19.882.

La Resolución N° 767, de 2016, contiene el resultado del proceso de asignación de cupos del año 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la ley N° 20.948. Sobre el particular debe considerarse lo siguiente:

1.- Las instituciones empleadoras deberán dictar los actos administrativos que conceden los beneficios de de la ley N° 20.948 respecto del personal que cumpla los requisitos y siempre que se les haya asignado un cupo conforme a la resolución N° 767.

2.- El inciso segundo del artículo 15 de la ley N° 20.948 señala que los beneficios de dicha ley son incompatibles con cualquier otro de naturaleza homologable que se origine en una causal similar de otorgamiento y cualquier otro beneficio por retiro que hubiere percibido el funcionario con anterioridad, tales como la leyes N° 20.734, N° 20.755 y N° 20.692.

3.- Desde el 9 al 15 de diciembre de 2016, las instituciones empleadoras deberán notificar el resultado de la resolución a cada uno de los funcionarios que participaron del proceso de postulación, al correo electrónico institucional que tengan asignado, o al que fijaron en su postulación, o según el inciso final del artículo 46 de la ley N° 19.880, todo ello según se dispone en el número 5 del artículo primero transitorio de la ley N° 20.948.

4.- Desde el 9 al 15 de diciembre de 2016, las instituciones empleadoras podrán enviar a la Dirección de Presupuestos, a través de la plataforma web habilitada para estos efectos, las



solicitudes de los funcionarios señalados en la letra a) del número 1 del artículo primero transitorio y del artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.948, que no hubieren postulado dentro de plazo y siempre que no hubieren sido incluidos en el registro a que se refiere dicha ley, adjuntando el formulario N° 9 disponible en www.dipres.gob.cl/594/w3-article-149471.html. Para estos efectos, la plataforma web estará habilitada a partir de las 00.00 hrs. del 9 de diciembre y hasta las 24:00 hrs. del 15 de diciembre.

5.- La renuncia de los funcionarios beneficiarios de los cupos 2016 deberá hacerse efectiva a más tardar el 1 de enero de 2017.

6.- Cuando un funcionario beneficiario de un cupo se desista de su renuncia voluntaria, la institución empleadora debe informarlo de manera inmediata a la Dirección de Presupuestos, a través de la plataforma web y adjuntando el formulario N° 8 disponible en www.dipres.gob.cl/594/w3-article-149471.html.

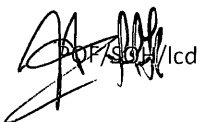
Por otra parte, la Resolución N° 768, de 2016, contiene la individualización de los funcionarios que postularon a cupos 2017. Cabe hacer presente que dichas postulaciones serán analizadas en el proceso 2017, en consecuencia, no constituye una asignación de cupos a favor de dichos funcionarios, sino que sólo un registro de sus respectivas postulaciones para el referido proceso. Las instituciones empleadoras deberán notificar dicha resolución entre el 9 y el 15 de diciembre de 2016, a cada uno de los funcionarios individualizados, al correo electrónico institucional que tengan asignado, o al que fijaron en su postulación, o según el inciso final del artículo 46 de la ley N° 19.880, todo ello según se dispone el número 5 del artículo primero transitorio de la ley N° 20.948, haciendo presente que sus antecedentes han sido recepcionados por la Dirección de Presupuestos para ser analizados en el proceso 2017 y que ello no constituye asignación de cupo.

En caso que las instituciones empleadoras requieran aclarar o rectificar la información enviada a la Dirección de Presupuestos para el proceso de postulación año 2016, el Jefe de Servicio deberá dirigir un Oficio al Director de Presupuestos.

Finalmente, les recordamos que cada Jefe de Servicio y encargado del proceso de postulaciones 2016 podrá acceder a las nóminas de los funcionarios de las resoluciones Nos. 767 y 768, de 2016, a través de <https://geminis.dipres.cl/sitio/accesorestringuidodipres/acceso.aspx>.


JORGE RODRIGUEZ CABELLO
Subdirector de Racionalización y Función Pública




DIPRES/lcd

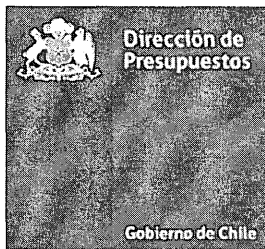


DISTRIBUCIÓN:

Presidencia de la República
Contraloría General de la República
Servicio de Gobierno Interior
Servicio Electoral
Oficina Nacional de Emergencia
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Agencia Nacional de Inteligencia
Subsecretaría de Prevención Del Delito
Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol
Subsecretaría del Interior
Gobierno Regional Región I Tarapacá
Gobierno Regional Región II Antofagasta
Gobierno Regional Región III Atacama
Gobierno Regional Región IV Coquimbo
Gobierno Regional Región V Valparaíso
Gobierno Regional Región VI Libertador General Bernardo O'Higgins
Gobierno Regional Región VII Maule
Gobierno Regional Región VIII Bío-Bío
Gobierno Regional Región IX Araucanía
Gobierno Regional Región X Los Lagos
Gobierno Regional Región XI Aysén Del Gral. Carlos Ibáñez Del Campo
Gobierno Regional Región XII Magallanes Y Antártica Chilena
Gobierno Regional Región Metropolitana De Santiago
Gobierno Regional Región XIV Los Ríos
Gobierno Regional Región XV Arica Y Parinacota
Subsecretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Dirección de Fronteras y Límites Del Estado
Instituto Antártico Chileno
Agencia de Cooperación Internacional de Chile
Subsecretaría de Economía Y Empresas de Menor Tamaño
Servicio Nacional del Consumidor
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Corporación de Fomento de La Producción
Instituto Nacional de Estadísticas
Fiscalía Nacional Económica
Servicio Nacional de Turismo
Servicio de Cooperación Técnica
Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Subsecretaría de Turismo
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
Subsecretaría de Hacienda



Dirección de Presupuestos
Servicio de Impuestos Internos
Servicio Nacional de Aduanas
Servicio de Tesorerías
Dirección de Compras y Contratación Pública
Superintendencia De Valores y Seguros
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Dirección Nacional del Servicio Civil
Unidad de Análisis Financiero
Superintendencia de Casinos de Juego
Consejo de Defensa del Estado
Subsecretaría de Educación
Superintendencia de Educación
Agencia De Calidad de La Educación
Subsecretaria de Educación Parvularia
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Consejo de Rectores
Consejo Nacional de Educación
Consejo Nacional de La Cultura y Las Artes
Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos
Servicio de Registro Civil e Identificación
Servicio Médico Legal
Gendarmería de Chile
Servicio Nacional de Menores
Defensoría Penal Pública
Dirección General de Movilización Nacional
Dirección General de Aeronáutica Civil
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
Subsecretaría d Defensa
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas
Dirección General de Aguas
Instituto Nacional de Hidráulica
Superintendencia De Servicios Sanitarios
Subsecretaría de Agricultura
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
Instituto de Desarrollo Agropecuario
Servicio Agrícola y Ganadero
Corporación Nacional Forestal
Comisión Nacional de Riego
Subsecretaría de Bienes Nacionales
Subsecretaría del Trabajo
Dirección del Trabajo
Subsecretaría de Previsión Social
Dirección General de Crédito Prendario



Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
Superintendencia de Seguridad Social
Superintendencia de Pensiones
Instituto de Previsión Social
Instituto de Seguridad Laboral
Caja De Previsión de La Defensa Nacional
Dirección de Previsión de Carabineros De Chile
Fondo Nacional de Salud
Superintendencia de Salud
Subsecretaría de Minería
Comisión Chilena del Cobre
Servicio Nacional de Geología y Minería
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Parque Metropolitano
Serviu I Región
Serviu II Región
Serviu III Región
Serviu IV Región
Serviu V Región
Serviu VI Región
Serviu VII Región
Serviu VIII Región
Serviu IX Región
Serviu X Región
Serviu XI Región
Serviu XII Región
Serviu Región Metropolitana
Serviu XIV Región
Serviu XV Región
Subsecretaría de Transportes
Subsecretaría de Telecomunicaciones
Junta de Aeronáutica Civil
Subsecretaría General de Gobierno
Consejo Nacional de Televisión
Subsecretaría de Servicios Sociales
Fondo De Solidaridad e Inversión Social
Instituto Nacional de La Juventud
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Servicio Nacional de la Discapacidad
Servicio Nacional del Adulto Mayor
Subsecretaría de Evaluación Social
Subsecretaría General de La Presidencia de La República
Ministerio Público
Subsecretaría de Energía
Comisión Nacional de Energía
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Subsecretaría del Medio Ambiente



Servicio de Evaluación Ambiental
Superintendencia del Medio Ambiente
Subsecretaría del Deporte
Instituto Nacional de Deportes
Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Comisión Nacional de Acreditación
Instituto Nacional de Derechos Humanos
Hospital de La Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Hospital DIPRECA)
Centros de Salud CAPREDENA
Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana
Corporación de Asistencia Judicial Región del Bío - Bío
Corporación de Asistencia Judicial Región Valparaíso
Corporación de Asistencia Judicial Regiones de Tarapacá y Antofagasta
Dirección de Arquitectura
Dirección de Obras Hidráulicas
Dirección de Vialidad
Dirección de Aeropuertos
Dirección de Obras Portuarias
Dirección de Planeamiento